

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014

De: Juan Pablo Dorado [<mailto:jpablororado@yahoo.com>]

Enviado el: martes, 11 de febrero de 2014 03:34 p.m.

Para: aparra@fontur.com.co

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO No. FNT 017 - 2014

Cordial saludo

OBJETO

REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓJUAN PABLO DORADO MARTINEZ

JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ
ARQUITECTO

Pereira

Febrero 11 de 2014

Señores: FONTUR

Señores: aparra@fontur.com.co

Asunto: Observación a INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT 017 - 2014

Objeto: REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Cordial saludo

Como contratista interesado en participar en el proceso en mención encontrándome dentro del cronograma estipulado, escribo las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones:

En cuanto al equipo de trabajo dice:

Residente de obra: Ingeniero civil 6 meses de experiencia específica como residente de obra en proyectos con estructuras de madera tales como muelles o puentes o embarcaderos u obras de protección fluvial o marítima o muros de contención o cimentaciones en zonas fluviales o marítimas.

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada para el cargo puede ser acreditada por un arquitecto y que además se puede adquirir como contratista, me permito hacer la siguiente observación para el cumplimiento del residente como parte del equipo de trabajo:

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014

ARQUITECTO

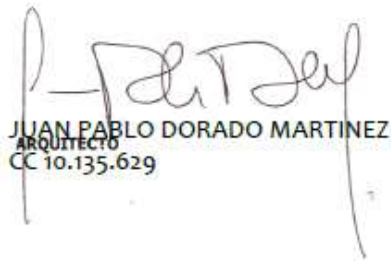
JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ
ARQUITECTO

OBSERVACION

Solicito que el residente de obra pueda ser:

Residente de obra: Ingeniero civil o arquitecto 6 meses de experiencia específica como residente de obra o director de obra o contratista en proyectos con estructuras de madera tales como muelles o puentes o embarcaderos u obras de protección fluvial o marítima o muros de contención o cimentaciones en zonas fluviales o marítima

Cordialmente


JUAN PABLO DORADO MARTINEZ
ARQUITECTO
CC 10.135.629

RTA: Con relación a la Observación presentada, Fontur mantiene, la solicitud de experiencia y profesión de los profesionales relacionados en la invitación específica solicitada en la invitación FNT 016 de 2014, puesto que las funciones como contratista o residente no corresponden a las funciones a desempeñar como Director.

De: JoHn NeIdEr LoPeZ GoNzAlEz [<mailto:j.neider9@hotmail.com>]

Enviado el: martes, 11 de febrero de 2014 04:22 p.m.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014

Para: aparra@fontur.com.co

Asunto: OBSERVACIONES PROPUESTA # - 017 - 2014

Bogotá, 11 de febrero de 2014

Señores
FONTUR

Asunto: OBSERVACION PROPUESTA # - 017 - 2014

Yo, arquitecto John Neyder López González identificado con cedula de ciudadanía 1.088.284.484 me permito solicitar se haga aclaración de las siguientes observaciones:

1. Si para el cargo de director de obra cuya responsabilidad es mayor se solicita un ingeniero civil o arquitecto, porque para el cargo de residente de obra es requerido un ingeniero civil con experiencia mayor o igual a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, sin tener en cuenta a los arquitectos
2. Solicito que el residente de obra pueda ser ingeniero o arquitecto con la experiencia requerida.
3. Solicito que para el cargo a desempeñar de director de obra, la experiencia mínima solicitada, pueda ser acreditada con la experiencia adquirida como residente de obra o director de obra.

Agradezco de antemano la gestión que se realice ante mi solicitud.

Atentamente,


John Neyder López González
Arquitecto.

RTA1: Dado que el componente de mayor complejidad en la ejecución del proyecto, es la construcción de la cimentación y estructura en concreto en medio de un cuerpo de agua, la profesión con mayor idoneidad y más afin para esta actuación es la ingeniería, por esta razón en cuanto a la

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014

solicitud presentada, Fontur, decide mantener la experiencia y profesión solicitada de los profesionales.

RTA2: Se decide mantener la experiencia y profesión solicitada de los profesionales, la cual es la necesaria para el desarrollo de la ejecución del contrato.

RTA3: Con relación a la Observación presentada, Fontur mantiene, la solicitud de experiencia y profesión de los profesionales relacionados en la invitación específica solicitada en la invitación FNT 016 de 2014, puesto que las funciones como contratista o residente no corresponden a las funciones a desempeñar como Director.

Bogotá febrero 14 de 2014

Señores: FONTUR

PROCESO No. FNT 017 – 2014

Como contratista consorciado interesado en el proceso No. FNT 017 - 2014 examinado el pliego de condiciones en lo que respecta a la solicitud dentro del profesional calificable RESIDENTE DE OBRA para el cual solicitan experiencia como RESIDENTE DE OBRA.

Teniendo en cuenta que la experiencia adquirida en calidad de CONTRATISTA o DIRECTOR DE OBRA exige un perfil superior al del RESIDENTE DE OBRA, solicito que la experiencia se pueda demostrar ya sea como RESIDENTE O DIRECTOR DE OBRA O CONTRATISTA.

Atentamente

JHon Neyder López González

m 1.088.284.484

RTA3: Con relación a la Observación presentada, Fontur mantiene, la solicitud de experiencia y profesión de los profesionales relacionados en la invitación específica solicitada en la invitación FNT 016 de 2014, puesto que las funciones como contratista o residente no corresponden a las funciones a desempeñar como Director.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014



Bogotá febrero 14 del 2014

Doctora
Alba Rocío Parra Vera
Directora Jurídica FONTURISMO.
Ciudad.

Ref. INVITACIÓN No: FPT 017 2014.

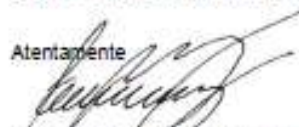
Apreciada Doctora:

Con relación al numeral 4.4. Equipo de Trabajo Clave, de los términos de referencia para la propuesta de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de incluir a un OCEANOGRÁFI FÍSICO, dentro del cargo de Especialista en Hidráulica o Hidrología, ya que un Oceanógrafo está más orientados hacia los estudios oceanográficos requeridos para el diseño y construcción de muelles en el mar y al análisis y estudios de las condiciones marinas y oceanográficas en zona costera. La experiencia puede quedar la misma y al requerimiento podría ser el siguiente:

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA SOLICITADA	DEDICACION
Oceanógrafo Físico o Especialista en Hidráulica o Hidrología	Ingeniero Civil u Oceanógrafo	Experiencia General igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Seis (6) meses Experiencia específica en Estudios Oceanográficos o hidrológicos de proyectos de infraestructura civil tales como muelles o puentes cimentaciones contención marítima o muros de obras de protección fluvial o embarcaderos o cimentaciones en el mar	20%

Agradeciéndole la atención prestada:

Atentamente


Carlos Ernesto Martínez Puerta
CC No 10'241.715



RESPUESTA A OBSERVACIONES FPT-017-2014

“REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

Bogotá D.C., Febrero 17 de 2014

RTA: Debido a que el objeto del contrato es REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO ZONA URBANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, Fontur no considera procedente modificar las exigencias del profesional que usted solicita modificar, puesto que los diseños oceanográficos ya se encuentran ejecutados, y el oferente que resulte seleccionado para ejecutar la obra, deberá contar con los profesionales que requiera, para que ellos revisen, validen y ajusten la información suministrada, en cuanto a todos los estudios y diseños.